

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 03:45:00
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
024	BOGOTA D.C.	//					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	11001	31	87	024	2024	00155	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA															
SENTENCIA ANTICIPADA NO															

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS															

3. CLASE DE PROCESO															
Habeas corpus															8016

4. OBSERVACIONES															
EN FECHA 26/12/2024 SE RADICA EN LA CARCEL PICOTA FALLO DE HABEAS CORPUS DEL 24/12/2024//PASA AL AREA ENCARGADA//SURTE NOTIFICACION KMP-REPA//REGISTRA MCGT															
----- 0 -----															

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 03:45:00
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
24/01/25	Radicación	EN FECHA 26/12/2024 SE RADICA EN LA CARCEL PICOTA FALLO DE HABEAS CORPUS DEL 24/12/2024//PASA AL ÁREA ENCARGADA//SURTE NOTIFICACIÓN KMP-REPA//REGISTRA MCGT	
08/01/25	Constancia Secretarial	DEISY YANIRA HERRERA CHINGATE: SE REMITE A DESPACHO PUBLICACION DE FALLO DE 24 DE DICIEMBRE DE 2024 REALIZADO EN MICROSITIO .EMRC	
03/01/25	Informe Notificación	MAYCOL ESTIBEL ARDILA HERRERA : 03/01/2025 SE REALIZA INFORME DE NOTIFICACION DE AUTO INTERLOCUTORIO FECHA 24/12/2024 - FALLO HABEAS CORPUS, PERO NO ES POSIBLE YA QUE SE REALIZAN VARIAS LLAMADOS NO RESPONDiendo, POSTERIORMENTE SE VERIFICA SISIPEC REGISTRANDOSE EN LIBERTAD DESDE EL 24/12/2024 //CSA***REPA***PASA A ESCRIBIENTE ENCARGADO	
26/12/24	Entrega autos a otras areas	MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA - CARCEL Y PENITENCIARIA DE : EN LA FECHA SE HACE DEVOLUCOON DE FALLO DE ACCION DE HABEAS CORPUS, DEL 24/12/2024, COMO QUIERA QUE AL REALIZAR EL LLAMDO DEL INTERNO, PARA SU NOTIFICACION, ESTE YA HABIA SIDO DEJADO EN LIBERTAD, SITUACION QUE IMPIDE LA NOTIFICACION PERSONAL EN EL ECP LA PICOTA **///KMP-REPA	
24/12/24	Auto negando Habeas Corpus	NEGAR LA ACCIÓN DE HABEAS CORPUS PROMOVIDA POR EL CIUDADANO MAYCOL ESTIBEL ARDILA HERRERA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO//NRS//	
24/12/24	Oficios varios	VINCÁNSE A LA PRESENTE ACTUACIÓN CONSTITUCIONAL JUZGADO 20 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL BOGOTÁ//NRS//	
23/12/24	Auto avocando y ordenando práctica pruebas	A TODOS LOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS SE LES COMUNICARÁ DE MANERA INMEDIATA LA PRESENTE ACCIÓN DE HABEAS CORPUS Y SE LES CORRERÁ TRASLADO DEL LIBELO DE LA DEMANDA, SOLICITÁNDOSELES LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DECIDIR LA MISMA, CONCRETAMENTE SOBRE LA SITUACIÓN JURÁDICA DEL ACCIONANTE MAYCOL ESTIBEL ARDILA HERRERA, LA CUAL DEBERÁN REMITIR A ESTE JUZGADO VÁA CORREO INSTITUCIONAL EJCP24BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO DENTRO DEL TÁMIMO PERENTORIO DE DOS (2) HORAS CONTADO A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN//NRS//	
23/12/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 23/12/2024 a las 11:57:47	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

CARCEL Y PENITENCIARIA DE- MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA

No.IDENTIFICACION

[890901352 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.